



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2022-00170-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT: 860034313-7
DEMANDADO: EDWIN EDUARDO ALVARADO REYES CC. 91185707

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez. Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial que antecede, mediante el cual el apoderado de la parte demandante allega constancia de envío de citación para notificación personal realizada al demandado EDWIN EDUARDO ALVARADO REYES. Por lo tanto se hace necesario que el interesado, remita la totalidad de las foliaturas del trámite notificadorio, en formato PDF y en debida forma de conformidad al acuerdo PCSJA20-11567 del 6 de junio de 2020, y a su CIRCULAR PCSJC20-27.

Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO. REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que en el término de 10 días, aporte en formato en PDF el adjunto enviado al demandado EDWIN EDUARDO ALVARADO REYES, dentro del trámite notificadorio reportado en memorial del 19-01-2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 024 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 de febrero de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1877e60ccbd1089ad4b21f3a0c6c2e5a3057d2ac17e7590455cc296689e2f4d**

Documento generado en 22/02/2023 04:03:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**